

Informe de Buen Gobierno Corporativo y de las retribuciones de los miembros del Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. – Ejercicio 2018

**INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento del Directorio y sus Comités de Telefónica del Perú S.A.A (“Telefónica”, la “Sociedad” o la “Compañía”), el Directorio debe aprobar anualmente un Informe de Buen Gobierno Corporativo y de las retribuciones de los miembros del Directorio de la Sociedad, en el que debe constar el nivel de adhesión a los principios de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como detallar los criterios y fundamentos para determinar el régimen de la remuneración de los directores.

El presente Informe ha sido aprobado por el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y por el Directorio de la Sociedad. Este Informe será puesto a disposición de los accionistas de la Compañía e incorporado a la página web corporativa.

**I. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

A continuación se detalla el nivel de cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al ejercicio 2018.

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**

**Principio 1: Paridad de trato**

Pregunta I.1	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 2876152315.88	S/. 2 876 152 315.88	3 344 363 158	3 344 363 158

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos <sup>(*)</sup>
B	3,344,172,812	0.86	Eligen a tantos directores como se requiera a efectos de completar el número de integrantes fijado por la Junta General para cada mandato.
C	190,346	0.86	Eligen a un director siempre que se alcance una proporción accionaria no menor al 3% del capital suscrito.
TOTAL	3 344 363 158	0.86	

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

	SI	NO	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	No cuenta con acciones de inversión

**Principio 2: Participación de los accionistas**

**Pregunta I.4**

	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	X		
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

**Principio 3: No dilución en la participación en el capital social**

**Pregunta I.5**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		En todos los casos de fusiones, escisiones y similares se ha contado con un informe de un asesor externo. No obstante ello, no está recogido en una política específica aprobada por órgano societario alguno.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?	--	--
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?	--	--

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

**Principio 4: Información y comunicación a los accionistas**

**Pregunta I.6**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</i>	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	10
---------------------	----

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Página web/redes sociales

**Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad**

Pregunta I.8	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
a. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	29 de marzo de 2016
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La política de dividendos de Telefónica del Perú S.A.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. Dicha política puede verse afectada por la posible consideración de contingencias legales y/o regulatorias. La Junta General de Accionistas podrá aprobar la distribución de dividendos en efectivo, en acciones u otras modalidades en cada período anual. En caso de pago de dividendos en efectivo, podrá destinar a

	<p>tal fin hasta el cien por ciento (100%) de los resultados acumulados y/o de las utilidades netas del ejercicio precedente luego de detraer de ésta la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder. Los dividendos podrán abonarse en calidad de provisionales o definitivos para cada ejercicio, en función de los requerimientos de inversión y la situación financiera de la empresa.</p> <p>La Junta General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la determinación de la fecha efectiva para la distribución de dividendos.</p>
--	--

- b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase B	--	--	--	--
Clase C	--	--	--	--
Acción de Inversión	--	--	--	--

**Principio 6: Cambio o toma de control**

Pregunta I.9	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	No se ha formulado tal política; no se ha estimado prioritario hacerlo considerando la composición accionaria.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X

Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	--	

**Principio 7: Arbitraje para solución de controversias**

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	No se previó el arbitraje con terceros en el estatuto social; no obstante en los contratos específicos con proveedores con volúmenes altos comprometidos se incluye una cláusula arbitral en tal sentido.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

**PILAR II: Junta General de Accionistas**

**Principio 8: Función y competencia**

Pregunta II.1	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Pueden disponer investigaciones especiales tanto la Junta como el Directorio.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		La Junta General de Accionistas podrá aprobar



			<p>la distribución de dividendos en efectivo, en acciones u otras modalidades en cada período anual. Los dividendos podrán abonarse en calidad de provisionales o definitivos para cada ejercicio, en función de los requerimientos de inversión y la situación financiera de la empresa.</p> <p>La Junta General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la determinación de la fecha efectiva para la distribución de dividendos.</p>
Designar auditores externos	X		

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

**Pregunta II.2**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	

El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle		

**Principio 10: Mecanismos de convocatoria**

Pregunta II.3	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	La sociedad cuenta con 80,378 (al 31 de diciembre de 2018) accionistas minoritarios de allí la dificultad de abordarlos o establecer una coordinación más directa y personalizada con cada uno de ellos.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
24/02/2018 y 25/02/2018	23/03/2018	Av. Arequipa 1155 Santa Beatriz		X		X	98.6 3%	19	98.5 7		--
24/02/2018 y 25/02/2018	23/03/2018	Av. Arequipa 1155 Santa Beatriz	X			X	98.6 4%	19	98.5 7		--
19/10/2018	19/11/218	Av. Arequipa 1155 Santa Beatriz		X		X	99.5 8%	7	98.5 7		

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	

<b>Pregunta II.4</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X

### **Principio 11: Propuestas de puntos de agenda**

<b>Pregunta II.5</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Explicación:</b>
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

<b>Número de solicitudes</b>		
<b>Recibidas</b>	<b>Aceptadas</b>	<b>Denegadas</b>
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí  No

**Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto**

**Pregunta II.6**

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La mayor parte de nuestros accionistas reside en la ciudad de Lima por lo que no se ha implementado este mecanismo de votación.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

**Pregunta II.7**

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

**Pregunta II.8**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

**Principio 13: Delegación de voto**

**Pregunta II. 9**

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

**Pregunta II.10**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		

b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		
--	---	--	--

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta con firma legalizada notarialmente.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	24 horas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No hay costo.

<b>Pregunta II.11</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Explicación:</b>
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No se promueve ni limita la delegación de votos a los miembros del directorio o alta gerencia.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		El modelo de carta contiene instrucciones expresas de voto.

#### **Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA**

<b>Pregunta II.12</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Explicación:</b>
c. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
d. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Se informa al Directorio de la situación de ejecución de los acuerdos adoptados anualmente por la junta y el reporte se entrega a los accionistas en la junta. Publicado en la Página web.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretario del Directorio
----------------	---------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra	Secretario del Directorio	Secretaría General

### PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

#### Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	SI	NO	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores ejecutivos					
Javier Manzanares Gutiérrez	Economista	23/11/2006	1.1.2019	--	--
Bernardo Quinn	Ingeniero Industrial	23/03/2018	Marzo 2021	--	--
Directores Independientes					
Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de	26/03/2003	Marzo 2021	--	--

	Madrid y MBA. Es miembro del Consejo de Administración de CTC Chile, en el que tiene la condición de independiente.				
Jose María Del Rey Osorio	Economista. Es miembro del Comité de Estrategia y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica Brasil, en el que tiene la condición de independiente.	23/03/2018	Marzo 2021	--	--
Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Doctor Ingeniero Industrial Es miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en el que tiene la condición de independiente.	22/03/2012	Marzo 2021	--	--

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	--
--	----

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	1	1	3



b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

Pregunta III.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	x		Estatutariamente no tiene directores alternos o suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)
No aplica		

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	x		

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		x			Memoria Anual/Informe de Buen Gobierno/Página Web
Su condición de independiente o no		x			Memoria Anual/Informe de Buen Gobierno/Página Web

Hojas de vida		X			Memoria Anual/Informe de Buen Gobierno/Página Web
---------------	--	---	--	--	---

**Principio 16: Funciones del Directorio**

**Pregunta III.4**

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>Explicación:</b>
¿El Directorio tiene como función?:	X		
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.			
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí  X                      No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

<b>Funciones</b>	<b>Órgano / Área a quien se ha delegado funciones</b>
Supervisar los servicios de auditoría interna, y en particular: velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; aprobar el presupuesto de ese servicio; revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; y, recibir información periódica de sus actividades; conocer el proceso de	Comité de Auditoría

información financiera y de los sistemas internos de control.	
Pronunciarse sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de directores y altos directivos de la compañía; pronunciarse sobre los planes de incentivos y evaluar las prácticas de gobierno corporativo asumidas por la compañía así como supervisar la información que al respecto se emita.	Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

**Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio**

Pregunta III.5	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:	X		
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.			
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí x    No     

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí          No      x

(\*). Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí x    No

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	--	Entrega de acciones	--
Directores Independientes	0.003%	Entrega de opciones	--
		Entrega de dinero	--
		Otros (detalle)	--

**Principio 18: Reglamento de Directorio**

**Pregunta III.6**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

**Principio 19: Directores Independientes**

Pregunta III.7	Sí	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	X	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	X	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	X	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	X	
Otros / Detalle		

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		

b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		
---	---	--	--

**Principio 20: Operatividad del Directorio**

Pregunta III.9	SI	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.10	SI	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	10
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Javier Manzanares Gutiérrez	100
Alfonso Ferrari Herrero	100
Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	100
Bernardo Quinn	100
Jose Maria del Rey Osorio	100

Nota: El 23 de marzo de 2018 se nombró al nuevo Directorio por un periodo de 3 años. Los señores Luis Bastida Ibarguen y Eduardo Caride participaron de las sesiones del 14 de febrero de 2018, 22 de febrero de 2018 y 20 de marzo de 2018.

- c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	<i>El Directorio evaluó en el 2018 su comportamiento como órgano mas no hizo una evaluación de cada uno de sus miembros. Cabe destacar que en el ejercicio 2017 se contó con una evaluación del directorio y sus miembros por un auditor externo validado por la Bolsa de Valores de Lima.</i>
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

**Principio 21: Comités especiales**

<b>Pregunta III.12</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		

<b>Pregunta III.13</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		

<b>Pregunta III.14</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:



Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	13/02/2002
Principales funciones:	Supervisar los servicios de auditoría interna, y en particular: velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; y, recibir información periódica de sus actividades; conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alfonso Ferrari Herrero	23/04/2003	03/2021	Miembro
Jose María del Rey Osorio	19/04/2018	03/2021	Presidente desde el 17 de julio de 2018
Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	18/04/2012	03/2021	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	Comité de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/06/2004
Principales funciones:	Pronunciarse sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de directores y altos directivos de la compañía; evaluar las prácticas de gobierno corporativo asumidas por la compañía así como supervisar la información que al respecto se emita.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alfonso Ferrari Herrero	16/06/04	Marzo 2021	Presidente

Jose Maria del Rey Osorio	19/04/2018	Marzo 2021	Miembro
Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	18/04/2012	Marzo 2021	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

- (\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
- (\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
- (\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

**Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

**Pregunta III.15**

- a. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Oficina de Principios de Actuación y Negocio Responsable
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Oficina de Principios de Actuación y Negocio Responsable	Oficina de Principios de Actuación y Negocio Responsable	Oficina de Principios de Actuación y Negocio Responsable	Oficina de Principios de Actuación y Negocio Responsable

- b. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

- c. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	20
---------------------------	----

**Pregunta III.16 / Cumplimiento**

	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	El Comité de Auditoría tomó conocimiento de los programas de capacitación desplegados por la Oficina de Principios de Actuación y Negocio Responsable para el cumplimiento de la Política; también la Dirección de Compliance reportó en su plan anual el programa de capacitaciones.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

**Pregunta III.17**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		Se presentan a través del Canal de denuncias en forma anónima y son analizadas por Auditoría Interna y presentadas periódicamente al Comité de Auditoría para su revisión y análisis así como a la Oficina de Negocio Responsable.

**Pregunta III.18**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico,		X	Solo se permite otorgar préstamos hasta por 1 UIT, que es un monto muy poco relevante.

salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			
---	--	--	--

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
--	--	--	--

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0.00000120%
--	-------------

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
--	--	--	--	--	--	--

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Javier Manzanares Gutiérrez	Presidente	23/11/2006	1.1.2019

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
--	--	--
--	--	--

**Principio 23: Operaciones con partes vinculadas**

Pregunta III.19	SI	NO	Explicación:
	a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X	
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Siempre se ha contado con asesoría independiente para valoración de operaciones de especial relevancia o complejidad y de operaciones intercompany de tales características.

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	No aplica
Aprobación	Directorio
Revelación	No aplica

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se contrata a terceros para que en su caso validen y/o establezcan los términos y condiciones de la operación.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No

**Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia**

Pregunta III.20 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La evaluación es permanente; el Gerente General asiste a todas las sesiones de Directorio para dar cuenta de la gestión y aspectos relevantes de la marcha de la empresa.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable

Alta Administración	0.14326%	0.08318%
---------------------	----------	----------

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	<b>Gerencia General</b>	<b>Gerentes</b>
Entrega de acciones	--	--
Entrega de opciones	-	-
Entrega de dinero	Depósito en cuenta bancaria	Depósito en cuenta bancaria
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El Sistema de Evaluación de Resultados y Desempeño –SRD- es una forma de remuneración variable que se da a los ejecutivos que cumplen con los objetivos determinados por la empresa. Al respecto, la empresa establece y comunica objetivos anuales; la medición del alcance de dichos objetivos se desarrolla a lo largo de todo el año, en base a una nota final de SRD que establece la empresa.

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí  No   
 Evaluación permanente



**PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento**

**Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos**

<b>Pregunta IV.1</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No X

<b>Pregunta IV.2</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No X

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		

**Principio 26: Auditoría interna**

Pregunta IV.4	SI	NO	Explicación:
¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí            X            No           

*En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.*

Depende de:	Presidente de Telefónica del Perú y Dirección General de Auditoría Interna de Telefónica SA
-------------	---

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí            X            No           

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización

a cumplir con sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

- Su objetivo prioritario es facilitar apoyo al Directorio y a la Dirección en sus responsabilidades relativas al aseguramiento del Sistema de Control Interno del Grupo y de sus sociedades.
- El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente:
  - El cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas.
  - La fiabilidad de la información.
  - La eficacia y eficiencia de las operaciones.
  - La integridad del patrimonio de la organización

--

Nota: La Dirección de Auditoría Interna de Perú obtuvo la Certificación Internacional “Quality Assurance Review” del Instituto de Auditores Internos, entidad de reconocido prestigio a nivel mundial, que asegura que la estructura y actividades de la Dirección de Auditoría Interna se adecuan a los requisitos planteados en el “Marco Internacional para la Práctica de Auditoría Interna”, garantizando de esta manera la calidad del control interno y de su equipo de auditores cuyo desempeño refuerza el compromiso con el Gobierno Corporativo y los Principios de Actuación del Grupo Telefónica.

<b>Pregunta IV.5</b>	SÍ	NO	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

**Principio 27: Auditores externos**

<b>Pregunta IV.6</b>	SÍ	NO	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Desde enero de 2004 rige en Telefónica del Perú la "Normativa sobre Aprobación Previa de Servicios a prestar por el Auditor Externo", la misma que ha sido modificada y complementada.

Dicha normativa regula el procedimiento de contratación de los auditores externos y contiene la relación de servicios que en ningún caso podrá contratarse al auditor principal, por considerarse que los mismos podrían comprometer su independencia. Entre dichos servicios se encuentran los siguientes: (i) servicios de contabilidad y similares; (ii) diseño y desarrollo de sistemas de información financiera; (iii) servicios de valoración; (iv) servicios actuariales; (v) servicios a la auditoría interna salvo apoyo en de organización, metodología, mejora del sistema de control interno y métodos de trabajo; (vi) servicios relacionados con la gestión o con funciones de recursos humanos; (viii) servicios de banca de inversión, de broker, o de inversión; (ix) servicios legales o de peritaje no relacionados con la auditoría; (x) otros establecidos por el Public Company Accounting Oversight Board de los Estados Unidos o por la legislación local en la materia; y (xi) Representación legal de la compañía ante órganos judiciales con competencias en materia fiscal. Para garantizar que en ningún caso se proceda a la contratación de los servicios indicados, se han previsto las siguientes reglas y procedimientos: (i) se tiene un criterio restrictivo para la contratación del auditor principal para la prestación de “servicios distintos al de auditoría”, entendiendo por tales los servicios relacionados con la auditoría y los servicios fiscales, entre otros; (ii) se cuenta con una relación de servicios considerados “servicios propios de auditoría” los mismos que se entienden aprobados con carácter general por el Comité y que no requieren de aprobación previa específica.

- b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si        X                      No

De acuerdo con la Normativa Interna señalada, se solicita la autorización previa al Comité de Auditoría para cualquier contratación de servicios diferente a los servicios de auditoría al auditor principal de cuentas y se maneja un criterio restrictivo para dicho efecto.

- c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí                      X                      No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L	Revisiones trimestrales, para consolidación	39.90%
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L	SOA 404	71.82%
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L	Contabilidad Separada	12.33%
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L	Revisión de contrato	5.03%
Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L	Auditoría “Servicios Globales de Telecomunicaciones”	4.77%

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

Pregunta IV.7	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera	2018	58%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	SOA 404	2018	30%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	Contabilidad separada	2018	5%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisión contrato	2018	2%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	Trabajos adicionales	2018	3%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	Trabajos migración Full Stack	2018	2%	
Deloitte & Touche SRL	Asesoramiento fiscal para expatriados	2018	56%	
Deloitte & Touche SRL	Consultoría especializada	2018	44%	
KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL	Consultoría	2018	59%	
KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL	Servicio de documentacion y diagramación	2018	41%	
Paredes, Burga & Asociados	Asesoría implementación NIIF 9	2018	100%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera	2017	60%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	SOA 404	2017	32%	
Gaveglio, Aparicio & Asociados	Contabilidad separada	2017	6%	

Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisión contrato	2017	2%	
Paredes, Burga & Asociados	Asesoría implementación NIIF 9	2017	100%	
Deloitte & Touche SRL	Asesoría implementación NIIF 15	2017	55%	
Deloitte & Touche SRL	Consultoría especializada	2017	23%	
Deloitte & Touche SRL	Estudio de precios de transferencia	2017	20%	
Deloitte & Touche SRL	Revisión Impuesto a la Renta	2017	2%	
KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL	Asesoría	2017	100%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2016	48%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	SOA 404	2016	22%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Revisión contrato	2016	2%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Contabilidad separada	2016	4%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Revisión contrato	2016	2%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	SOA 404 2015	2016	13%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Auditoría de la Contabilidad Separada	2016	9%	
Deloitte & Touche SRL	Revisión Impuesto a la renta 2014	2016	41%	
Deloitte & Touche SRL	Precios de transferencia	2016	3%	
Deloitte & Touche SRL	Asesoría Tributaria	2016	8%	
Deloitte & Touche SRL	Revisión Impuesto a la Renta	2016	26%	
Deloitte & Touche SRL	Asesoría Tributaria	2016	14%	
Deloitte & Touche SRL	Asesoría Tributaria	2016	8%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Revisión impuesto a la renta	2016	20%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Asesoría implementación de mejoras, proyecto de aseguramiento de nóminas y administración de servicios	2016	46%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Asesoría Tributaria	2016	5%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Estudio de precios de transferencia	2016	29%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2015	78%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	SOA 404	2015	20%	

Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Revisión contrato	2015	1%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Contabilidad separada	2015	1%	
Ernst & Young Asesores S. Civil de R	Curso: Construyendo mejores empresas, aprendiendo del pasado .	2015	21%	
Ernst & Young Asesores S. Civil de R	Revisión Limitada sobre indicadores RSC 2014-CIUU 7412	2015	79%	
Deloitte & Touche SRL	Análisis implicancias tributarias proceso de fusión.	2015	6%	
Deloitte & Touche SRL	Consulta registro de costos	2015	0%	
Deloitte & Touche SRL	Asesoría Tributaria	2015	35%	
Deloitte & Touche SRL	Precios de transferencia	2015	7%	
Deloitte & Touche SRL	Impuesto a la Renta de TSC en proceso de fusión	2015	2%	
Deloitte & Touche SRL	Análisis corresponsalías	2015	2%	
Deloitte & Touche SRL	Revisión de servicios prestados a Telefónica Móviles <sup>TM</sup>	2015	9%	
Deloitte & Touche SRL	Revisión de servicios prestados a TM	2015	3%	
Deloitte & Touche SRL	Informe razonabilidad Impuesto a la renta	2015	6%	
Deloitte & Touche SRL	Informe razonabilidad Impuesto a la renta	2015	4%	
Deloitte & Touche SRL	Precios de transferencia	2015	8%	
Deloitte & Touche SRL	Precios de transferencia	2015	7%	
Deloitte & Touche SRL	Precios de transferencia	2015	7%	
Deloitte & Touche SRL	Precios de transferencia	2015	2%	
Deloitte & Touche SRL	Corresponsalías	2015	2%	
Grellaud y Luque, Abogados - KPMG	Tratamiento tributario para Proyecto Lambayeque	2015	74%	
Grellaud y Luque, Abogados - KPMG	Informe sobre tratamiento tributario para gastos con recursos de financiamiento no reembolsable	2015	26%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Consultoría	2015	14%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Asesoramiento del consolidado de información de Telefónica	2015	3%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Proyecto "Nomenclatura de puestos"	2015	1%	

Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Proyecto "Nomenclatura de puestos"	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Proyecto "Nomenclatura de puestos"	2015	0%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Proyecto "Nomenclatura de puestos"	2015	1%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Honorarios relacionados con el pago por consultoría a PWC rango >=95%	2015	6%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Asesoría Tributaria	2015	0%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Asesoría tributaria - Instrumentos Financieros derivados	2015	0%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Revenue Assurance	2015	9%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Honorarios relacionados con el pago por consultoría a PWC rango >=95%	2015	1%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Precios de transferencia	2015	3%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Precios de transferencia	2015	3%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Revenue Assurance	2015	19%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión	2015	1%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión	2015	1%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Validación y asesoría de gestión de reporte de fusión	2015	1%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago	2015	2%	



Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago	2015	10%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Optimización de procesos en plataforma de gestión prepago	2015	2%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Asesoría fiscal	2015	1%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Evaluación en Buen Gobierno Corporativo	2015	0%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Consultoría de Administración	2015	3%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Consultoría de Administración	2015	3%	
Pricewaterhousecoopers S.C.R.L.	Curso de capacitación en el tratamiento tributario de temas de actualidad vinculados a operaciones de la compañía	2015	0%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2014	98%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Revisión contrato	2014	1%	
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados	Contabilidad separada	2014	1%	
Ernst & Young	Revisión Limitada Indicadores RSC	2014	94%	
Ernst & Young	Curso facturación electrónica	2014	6%	
Pricewaterhousecoopers	Revenue Assurance	2014	59%	
Pricewaterhousecoopers	Programa de aseguramiento de ingresos	2014	14%	
Pricewaterhousecoopers	Precios de transferencia	2014	8%	
Pricewaterhousecoopers	Rango de cumplimiento	2014	5%	
Pricewaterhousecoopers	Asesoría tributaria para expatriados	2014	4%	
Pricewaterhousecoopers	Consultoría convenio de doble imposición internacional	2014	3%	
Pricewaterhousecoopers	REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA 2013	2014	2%	
Pricewaterhousecoopers	Asesoría tributaria para expatriados brindados a Telefónica Móviles	2014	2%	
Pricewaterhousecoopers	Revisión de procesos	2014	1%	
Pricewaterhousecoopers	REVISIÓN PRI	2014	1%	
Pricewaterhousecoopers	Aseguramiento de ingresos	2014	1%	
Pricewaterhousecoopers	Buen Gobierno Corporativo	2014	0%	

Pricewaterhousecoopers	Informe tratamieto tributario de impuesto a la renta de devengado	2014	0%	
Pricewaterhousecoopers	Convenio de seguridad social	2014	0%	
Deloitte & Touche	REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA	2014	22%	
Deloitte & Touche	REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA	2014	20%	
Deloitte & Touche	REVISIÓN DECLARACIÓN JURADA	2014	13%	
Deloitte & Touche	Revisión del programa de retiro	2014	10%	
Deloitte & Touche	Precios de transferencia	2014	9%	
Deloitte & Touche	ASESORÍA TRIBUTARIA	2014	7%	
Deloitte & Touche	Asesoría fiscal	2014	6%	
Deloitte & Touche	Revisión cargas financieras	2014	5%	
Deloitte & Touche	Precios de transferencia	2014	3%	
Deloitte & Touche	Precios de transferencia	2014	2%	
Deloitte & Touche	Revisión de facturas	2014	2%	
Deloitte & Touche	Asesoría tributaria en instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de caja	2014	2%	
PAZOS, LOPEZ DE ROMAÑA	Asistencia técnica	2014	53%	
PAZOS, LOPEZ DE ROMAÑA	Asistencia técnica	2014	47%	

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí  No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C.

**PILAR V: Transparencia de la Información**

**Principio 28: Política de información**

Pregunta V.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	

Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		
<b>Pregunta V.2</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X	
<b>Explicación:</b>		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Área encargada	Dirección de Mercado de Capitales y Planificación Financiera
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Carlos Perales Reyes	Director	Dirección de Finanzas y Control de Gestión

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

No existen

Sí  No

**Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas**

<b>Pregunta V.3</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de	X	
<b>Explicación:</b>		

ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?			
---	--	--	--

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia	Número de Accionistas	Porcentaje de participación (1)
Menor al 1%	80,378	1.43%
Entre el 1% - 5%	-	-
Entre 5% - 10%	-	-
Mayor al 10%	2	98.57%
Total	80,380	100.00%

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?			No aplica

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí  No aplica  
 No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	No aplica

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

**Pregunta V.5**

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		

- a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí  No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Sociedad cuenta con una sección específica de Gobierno Corporativo en su página web en la que publica información diversa de la empresa en tal materia. La Sociedad ha recibido en siete oportunidades el reconocimiento de la Bolsa de Valores de Lima por sus buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

**SECCIÓN C:**

**Contenido de documentos de la Sociedad**

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					
5.	Política de dividendos	5				X			
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X		x			
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					

11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X	X					
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	X	X					
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X	X					
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					



26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20						X	
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X					
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32.	Política de gestión integral de riesgos	25		X					
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X					
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

## II. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

De acuerdo a ley, el régimen y la política de retribución de los directores de Telefónica viene determinado anualmente por la junta obligatoria anual de accionistas a celebrarse dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

Anualmente, el Directorio propone a la junta obligatoria anual de accionistas el importe que los directores deben percibir por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias del cargo.

En aplicación de la política retributiva aprobada, las retribuciones antes indicadas, derivadas de la pertenencia al Directorio de la Compañía, solo se abonan a los directores que no tengan la condición de ejecutivos en alguna empresa del Grupo Telefónica, esto es, no son compatibles con las demás percepciones que reciban los directores por el desempeño de funciones ejecutivas en el seno de las Compañías del Grupo.

Para la determinación de las retribuciones la responsabilidad y el grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada director y las exigencias del mercado. Tal responsabilidad exige el desarrollo de las funciones propias del cargo de director de conformidad con el interés social, entendido como el interés de la Compañía; y, en este sentido, actúa para garantizar su viabilidad a largo plazo y maximizar su valor, ponderando además los intereses plurales legítimos, públicos o privados, que deben estar presentes en el desarrollo de la actividad empresarial.

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones percibidas por los directores de la Compañía en el ejercicio 2018.

## I. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS BÁSICOS DEL RÉGIMEN Y DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

Por lo que se refiere a los objetivos básicos que persigue el régimen y la política de retribuciones de los directores de Telefónica, debe distinguirse entre los directores externos -que no desempeñan función ejecutiva alguna en el Grupo Telefónica-, y los directores ejecutivos, los cuales desarrollan funciones de alta dirección o son empleados en la Compañía o su Grupo.

**Directores ejecutivos:** al efecto, se considera como tales a aquéllos que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la Compañía o de las empresas que conforman su Grupo Económico. Acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, se busca que sus retribuciones estén vinculadas básicamente al desempeño de sus funciones ejecutivas y que por tanto reciban únicamente las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos contratos, sin que corresponda abonarles retribución adicional alguna por su condición de directores.

**Directores externos:** se entiende por tales los que no sean directores ejecutivos, integrándose dentro de dicha categoría a los directores independientes, esto es a aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Compañía, sus accionistas significativos o sus directivos. La política de retribuciones persigue remunerar a los directores externos de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, tratando de evitar que la retribución pueda comprometer su independencia.

La Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) ha sometido a consulta pública un proyecto normativo con criterios objetivos para la determinación de la independencia de los directores externos. Los criterios que recoja la norma que finalmente la SMV apruebe, conforme a lo propuesto, serán considerados en la evaluación que se haga en el ejercicio 2020 respecto del 2019.

## II. ESTRUCTURA DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS DIRECTORES

Conforme a lo anteriormente indicado, se desarrolla, a continuación, la estructura establecida para la actual remuneración de los directores:

La retribución que corresponde a los directores por el desempeño de su actividad como tales se estructura con arreglo a los siguientes criterios y conceptos retributivos, dentro del monto determinado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley General de Sociedades y 16 del Estatuto Social:

### Cantidad fija

El director percibe una cantidad fija mensual por su condición de director. Se hace constar que, a fecha de hoy, está establecido el pago de una asignación fija mensual por pertenencia al Directorio, todo ello en los términos que se indican posteriormente.

### Dietas de asistencia

Los directores tienen derecho a que les sean abonadas determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia. Se abona dicha dieta de asistencia tanto a la sesión de Directorio como a las sesiones de los Comités que haya conformado el Directorio en su seno.

Los directores en su condición de tales, no perciben de la Compañía retribución alguna en concepto de pensiones ni de seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica del Perú. Debe destacarse que algunos directores (no forman parte de determinados órganos de administración de algunas otras sociedades del Grupo Telefónica, percibiendo los no ejecutivos la remuneración que pudieran tener establecidas dichas sociedades para sus directores o consejeros.

Los directores que tengan la condición de ejecutivos de la Compañía o de las empresas del Grupo Telefónica reciben únicamente las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos contratos.

### III. RETRIBUCIÓN DE LOS DIRECTORES NO EJECUTIVOS

En aplicación de lo aprobado por la Junta, los directores que no sean a su vez ejecutivos del Grupo han percibido durante el ejercicio 2018 las siguientes retribuciones:

- (i) Una retribución como asignación fija mensual de US\$ 1452.00 por la calidad de director.
- (ii) Dieta por asistencia a cada sesión ascendente a la suma de US\$ 968.00
- (iii) Dieta por asistencia a las reuniones de los Comités constituidos por el Directorio, ascendente a US\$ 1936.00.

#### ii) Detalle individualizado

Se desglosan, en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica del Perú S.A.A, durante el ejercicio 2018, los directores de la Compañía (no ejecutivos, conforme a lo señalado en el presente Informe):

En Soles			
Director	Retribución (*)	Dieta (++)	TOTAL 2018
Alfonso Ferrari Herrero	58,875.70	13,083.49	
Luis Bastida Ibarquén (director hasta marzo de 2018)	14,718.92	3,270.87	
Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	58,875.70	9,812.62	
José María Del Rey (director desde marzo de 2018)	44,156.77	9,812.62	
	176,627.09	35,979.59	212,606.68

Igualmente, como complemento a las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, de manera específica, la retribución percibida por los directores de Telefónica del Perú S.A.A. por su asistencia a los distintos Comités durante el ejercicio 2018 (dietas de asistencia):

Importes en S/

Director	TOTAL 2018
Alfonso Ferrari Herrero	26,160.22
Luis Bastida Ibargüen	6,541.74
Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	6,538.37
José María Del Rey Osorio	13,076.73
TOTAL	52,317.06

Finalmente, se detallan los montos totales pagados por todo concepto retributivo a los directores (no ejecutivos) de Telefónica del Perú en el ejercicio 2018:

Importes en S/	
Director	TOTAL 2018
Alfonso Ferrari Herrero	98,119.40
Luis Bastida Ibargüen	24,531.54
Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	75,226.68
José María Del Rey Osorio	67,046.12
TOTAL	264,923.74

El monto total bruto de las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio y sus Comités en el ejercicio 2018 representa el 0.003% de los ingresos brutos de la empresa según los estados financieros de Telefónica del Perú S.A.A. al 31 de diciembre de 2018.